



TRASLADO CIVIL No. 11.

No.	RAD	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MP
01	88-001-31-03-001-2019-00085-01	VERBAL DE PERTENENCIA	DEZRENE JUDITH CLARKE (<i>Tisanni Shantal Corpus Clarke como cesionaria</i>)	FIDELIA Y JOSEFINA FORBES MANUEL <i>en calidad de herederas determinadas de William Holsen Forbes Smith, herederos</i> y PERSONAS INDETERMINADAS Co-demandado: LATOYIA NASTASSIA FORBES CLARKE	Se corre traslado a la parte no recurrente por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tienen manifieste lo que estime oportuno dentro del recurso de queja (art.353 CGP) interpuesto por el apoderado judicial de la demandada Latoyia Nastassia Forbes Clarke, contra la decisión que en audiencia del 28 de julio le negó la oportunidad de interrogar a la demandante. Inicia término: 10 de agosto 2022 Finaliza término: 12 de agosto 2022	FABIO MENA

San Andrés, Isla, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022). El traslado se fija por el término de Un (1) día, a partir de hoy las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se desfija a las 06:00 pm, en la página web de la Rama Judicial y por el aplicativo de Justicia XXI, de conformidad con inc.3° del art.353 del CGP en concordancia con el art.9 de la Ley 2213 de 2022. Los escritos y sus anexos deberán ser remitidos al correo electrónico stsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

KATIA LLAMAS DE LA CRUZ. -
Secretaria General.